

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:24:49

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### PRESENTACION DE UNA MUESTRA

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

**PRESENTACIÓN DE UNA MUESTRA** por cada ITEM.

La entidad está solicitando como parte de la documentación de presentación obligatoria, la presentación de muestras, es por ello que, con la finalidad de promover la mayor participación y pluralidad de postores **DE ORIGEN LOCAL Y DE OTROS LUGARES FUERA DEL A CIUDAD DE AREQUIPA**; Solicitamos al comité de selección, que omita dicha presentación de muestra ya que se incurrirá en gastos innecesario a los postores vulnerando su derecho de libre participación. Proponiéndose al Comité de Selección, solicitar las muestras al postor que sea **ADJUDICADO**.

De lo contrario, se solicita la posibilidad de brindar las muestras de cada uno de los ítems menos el bloqueador solar, debido a que para cumplir con las características del bloqueador solicitado por vuestra entidad se requiere de un pedido especial, la cual se conseguirá por el paquete completo mas no por una unidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN**; la **DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD** señala **¿SE CONTEMPLA EXCEPCIONALMENTE QUE LA ENTIDAD REQUIERA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.¿**, puesto que, al tratarse de elementos de protección personal, es esencial que todo el material solicitado sea examinado previamente por los usuarios o sus representantes, ya que de esto depende el resguardo de su salud, integridad física e incluso su comodidad.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:24:49

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA o PERSONAS NATURALES REVENDORAS, están presentando supuestos productos adulterados O SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS IMCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se procederá a evaluar minuciosamente cada una de las características técnicas ya establecidas; sobre la adulteración de fichas técnicas se ha consignado en las bases ¿(¿) preferentemente evitar la presentación de fichas técnicas redactadas y acreditadas con la rúbrica del postor¿. puesto que, al tratarse de elementos de protección personal, es esencial que estos cuenten con una certificación o característica particular (lo que figura en la ficha técnica original del producto), de esto depende el resguardo de la salud e integridad física de los trabajadores. En caso de detectar alguna irregularidad en la etapa de entrega de bienes se procederá a tomar las acciones legales respectivas, SIN DAR LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:24:49

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

VALOR ESTIMADO

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comité de selección en coordinación con el área usuaria, No acoge la observación, si bien, el valor estimado es resultado de indagación de mercado ello solo estima el valor, la finalidad es contratar la oferta más ventajosa, bajo las mejores condiciones y calidad, se precisa tratándose contratación de bienes la norma no precisa un límite en porcentaje por debajo del valor estimado. Sin embargo, en el numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: En el caso de la contratación de bienes, (...), el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o (...). una vez hecho el procedimiento el comité, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada¿. Por antes expuestas ceñirse conforme la norma lo establece.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:24:49

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

**NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

**Acápate de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, puesto que ya se ha consignado previamente en las bases ¿(¿) preferentemente evitar la presentación de fichas técnicas redactadas y acreditadas con la rúbrica del postor¿, puesto que, al tratarse de elementos de protección personal, es esencial que estos cuenten con una certificación o característica particular (lo que figura en la ficha técnica original del producto), de esto depende el resguardo de la salud e integridad física de los trabajadores. En caso de detectar alguna irregularidad en la etapa de entrega de bienes se procederá a tomar las acciones legales respectivas, sin dar la conformidad de recepción correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:24:49

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS**

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

**Acápate de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comite de seleccion, No acoge la observación considerando lo expuesto en la observación en cuanto a la presentación del anexo N°6, para ello en las bases en el Capítulo II, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, literal 2.2.1.1 . Documentos para la admisión de la oferta, inciso i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. En ese entender si es de manera obligatoria la presentación obligatoria el Anexo N° 6 en la presentación de la oferta, conforme Resolución de Presidencia N.º 210-2022-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225; Por antes expuestas ceñirse conforme la norma lo establece.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:24:49

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ITEM 04: LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

**COLOR:** La entidad está solicitando LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS, siendo que la luna negra en algunas ocasiones resulta siendo muy opaco para las actividades que se realizan, por lo cual solicitamos al comité se acepten los LENTES DE SEGURIDAD LUNA AMBAR, los cuales cumplen con las mismas características de protección y permiten mejorar la visibilidad durante las actividades diurnas que realizaría el personal de campo.

Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que sí cumplen, proponiendo **PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; **ACLARANDO LA CONSULTA**, el 90% de actividades desarrolladas por los trabajadores son a campo abierto, en un horario de 6 am a 2 pm, es decir con iluminación natural total y con exposición a radiación solar, en consecuencia, se requiere de un lente de luna oscura, puesto que reduce el brillo propio de los rayos del sol, evitando la fatiga en los ojos de la persona además de otras lesiones. Finalmente, si el producto estaría destinado a actividades en entornos internos o con poca iluminación podrían aceptarse lentes de seguridad de luna clara (en este caso ámbar), no siendo este el caso de las actividades desempeñadas por el personal de la institución, **EN CONSECUENCIA, SE DEBERÁ ACREDITAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:24:49

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ITEM 08: GUANTES DE BADANA

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

**NORMATIVA EN: 388 ¿ 2133:** La entidad está solicitando **GUANTE DE CUERO DE BADANA, DE UN BAJO COSTO** con **NIVELES DE RENDIMIENTO** que no están, al nivel de actividades que la Entidad realiza:

Resistencia a la Abrasión 2, Resistencia al Corte 1, Resistencia al Desgarro 3, Resistencia a la Perforación 3

Sin embargo, vista la necesidad que requieren, **ES UN GUANTE CON UN NIVEL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECANICOS, CON MUCHO MAYOR PROTECCIÓN PARA LABORES FORZADAS AL CONTACTO MECANICO, A LA ABRASION Y A LA PERFORACION.**

Se puede interpretar que se estarían **DIRIGIENDO** a una marca específica, condicionando la necesidad de la Entidad y limitando **LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS MARCAS SIMILARES O SUPERIORES AL TIPO DE GUANTE PROPUESTO;** Por lo cual solicitamos al Comité de Selección, pueda **VALIDAR LOS NIVELES DE RENDIMIENTO BAJO NORMATIVA EN: 388 ¿ 4234.**

Resistencia a la Abrasión 4, Resistencia al Corte 2, Resistencia al Desgarro 3, Resistencia a la Perforación 4.

**AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LAS MANOS DEL COLABORADOR,** solicitamos incluir dentro de los términos de referencia que los **GUANTE DE CUERO DE BADANA** sean aceptadas con la normativa EN 388-4234. Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen, proponiendo **PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; Los niveles de rendimiento (2133) se han establecido en función al nivel de riesgo presente en actividades específicas y considerando además la cantidad que se suministra al mes al personal (4, 3, 2 o 1). En consecuencia y con la finalidad de promover una mayor participación y pluralidad de postores, **SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, AMPLIANDO EL RANGO DE LOS NIVELES DE RENDIMIENTO DE LOS GUANTES DE BADANA, INTEGRANDO A LAS BASES:**

**NIVELES DE RENDIMIENTO**

(Según NORMA EN:388)

Resistencia a la Abrasión 2 a 3

Resistencia a los Cortes 1 a 2

Resistencia al Desgarro 3 a 4

Resistencia a la Perforación 3 a 4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**NIVELES DE RENDIMIENTO**

(Según NORMA EN:388)

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

**Nomenclatura :** AS-SM-33-2024-MDCC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

---

Resistencia a la Abrasión 2 a 3  
Resistencia a los Cortes 1 a 2  
Resistencia al Desgarro 3 a 4  
Resistencia a la Perforación 3 a 4

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10427515155	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	DIEGO ALCANTARA WILLIAM	Hora de envío :	21:17:47

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Cojín acolchado impermeable; la densidad solicitada para este producto nos parece no recomendable para personas con pesos mayores a 60kg, teniendo en cuenta que el cojín que va a soportar el peso de una persona en las rodillas. A fin de garantizar la protección de las rodillas de su personal recomendamos una densidad mayor de la espuma, que podría ser 46kg/m3, debiendo a su vez variar la altura del cojín a 10 cm., haciéndolo más practico incluso para su traslado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** anexo 14      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, a fin de garantizar completamente la funcionalidad del producto requerido (evitando que algunas personas no puedan utilizar el mismo por su morfología), se procede a realizar la variación respectiva referente a la densidad de la espuma del cojín, CONSIDERANDO UNA DENSIDAD DE 45 Kg/M3 ± 5% DE UNA ALTURA DE 10 CM ± 2 CM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CONSIDERANDO UNA DENSIDAD DE 45 Kg/M3 ± 5% DE UNA ALTURA DE 10 CM ± 2 CM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10198707118	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	NINAMANGO VILLALBA RAUL PERCY	Hora de envío :	21:56:32

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

Sobre el plazo de entrega, solicitamos al comité ampliar la primera entrega a 10 días calendarios, por tener muchos productos y que están en volumen.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; SE ACLARA LA CONSULTA, debido a que el material solicitado debe entregarse de manera oportuna (por ser necesario para el desarrollo diario de actividades), no es posible ampliar el plazo ya establecido, puesto que afectaría al cronograma de distribución ya establecido incluso llegando a interrumpir las actividades de los trabajadores, en consecuencia, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA PRIMERA ENTREGA LA CANTIDAD DE DÍAS YA ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10198707118	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	NINAMANGO VILLALBA RAUL PERCY	Hora de envío :	21:56:32

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Lugar y plazo de entrega de material. Indica la segunda entrega a los treinta (45) días calendarios. Por favor aclarar la fecha correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: Anexo 15      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; SE ACLARA LA CONSULTA, deberá considerar un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendarios (segunda entrega).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10198707118	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	NINAMANGO VILLALBA RAUL PERCY	Hora de envío :	21:56:32

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Anexo 02, Faja de Protección Lumbar, indica venas reflectivas en sentido vertical de 27cm +- 1 cm en la parte posterior (espalda), y dos (02) venas reflectivas en sentido vertical de 10cm +- 1cm en la parte delantera (abdomen). Al respecto mencionamos que las venas reflectivas son muy delgadas y no cumplen una función adecuada de dar visibilidad; si se desea que este elemento sea realmente de alta visibilidad, lo ideal es que cuente con secciones reflectivas de 2cm de ancho, insertadas sin costura (thermo fijado) para evitar que se descosan con el uso, sin alterar la distribución establecida.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: Anexo 2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; Al respecto de lo señalado y a fin de garantizar que este elemento de protección personal sea de una visibilidad considerable (necesario para las funciones que se realizan en plena vía pública), además a fin de garantizar una mayor pluralidad de marcas y postores, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, CONSIDERANDO SECCIONES REFLECTIVAS DE 2 CM DE ANCHO ADHERIDAS TÉRMICAMENTE A LA TELA, EL LUGAR DE LAS VENAS REFLECTIVAS, A FIN DE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CONSIDERANDO SECCIONES REFLECTIVAS DE 2 CM DE ANCHO ADHERIDAS TÉRMICAMENTE A LA TELA, EL LUGAR DE LAS VENAS REFLECTIVAS, A FIN DE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10198707118	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	NINAMANGO VILLALBA RAUL PERCY	Hora de envío :	21:56:32

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

ARNES DE SEGURIDAD, a fin de optimizar aún más la seguridad del usuario, sobre todo en los trabajos desarrollados en entornos exteriores (como es el caso de las actividades de municipalidad), donde la persona se encuentra expuesta a diferentes tipos de peligros en movimiento (como el tránsito vehicular), es necesario que los arneses sean de alta visibilidad, en consecuencia, recomendamos que las cintas planas de este tengan una sección reflectiva (termo adherida) intermedia de 2.5 cm.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: Anexo 11      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; Al respecto de lo señalado y considerando algunas actividades desarrolladas en el departamento de áreas verdes (como el regado de zonas verdes desde la parte superior de cisternas) donde se empleará este elemento de protección personal, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, CONSIDERANDO SECCIONES REFLECTIVAS DE 2.5 CM ± 0.5 CM TERMO FIJADAS A LA PARTE CENTRAL DE LAS CINTAS PLANAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CONSIDERANDO SECCIONES REFLECTIVAS DE 2.5 CM ± 0.5 CM TERMO FIJADAS A LA PARTE CENTRAL DE LAS CINTAS PLANAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10076254040	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	VALDIVIA VELAPATIÑO RONALD KIVIAK	Hora de envío :	23:00:41

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

RESPIRADOR PARA PARTICULAS N95, hacemos la consulta al comité si puede ser este producto también en KN95.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** Anexo 5      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; SE ACLARA LA CONSULTA, los respiradores KN95 casi en su totalidad cuentan con la certificación GB2626-2006 (estándar de fabricación chino), el cual NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN LAS EE.TT. ya establecidas para este elemento de protección personal, por no ir acorde a la particularidad de las funciones que desempeñan los trabajadores y la necesidad de los mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10076254040	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	VALDIVIA VELAPATIÑO RONALD KIVIAK	Hora de envío :	23:00:41

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Con Respecto al anexo 14 "COJIN ACOLCHADO IMPERMEABLE". Teniendo en cuenta que en otros artículos solicitan tallas hasta XXL, por la morfología y/o tamaño de estas personas observamos que las medidas del Cojin Acolchado Impermeable no son las adecuadas. Advirtiendo que este articulo con las dimensiones establecidas no resultaría funcional para cierta población de sus trabajadores, debería considerar una dimensión estándar de 50cm de largo x 18cm de ancho, la cual garantizaría una mayor funcionalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: Anexo 14      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; SE ACLARA LA CONSULTA, a fin de garantizar completamente la funcionalidad del producto requerido (evitando que algunas personas no puedan utilizar el mismo por su morfología), se procede a realizar la variación respectiva referente a las dimensiones del material, CONSIDERANDO UNA DIMENSIÓN ESTÁNDAR DE 18 CM ± 2 CM DE ANCHO POR 50 CM ± 2 CM DE LARGO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CONSIDERANDO UNA DIMENSIÓN ESTÁNDAR DE 18 CM ± 2 CM DE ANCHO POR 50 CM ± 2 CM DE LARGO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10076254040	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	VALDIVIA VELAPATIÑO RONALD KIVIAK	Hora de envío :	23:00:41

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

LENTES DE SEGURIDAD, para los diferentes trabajos que se realizan en el municipio y considerando a los peligros que estan expuestos en sus diferentes actividades recomendamos que los Lentes de Seguridad cuenten aparte de la norma indicada también la U6L3 y que cuente la espuma con retardante al fuego.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** Anexo 4      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; Referente a la espuma con retardante al fuego, esta característica no se considera necesaria teniendo en cuenta las actividades que realiza el personal; referente a la característica U6L3, se considera necesario, puesto que la luna oscura DEBE SER DE NIVEL 3 DE OPACIDAD Y CON RESISTENCIA A LA RADIACIÓN UVA/UVB DE NIVEL 6, EN CONSECUENCIA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, INTEGRANDO A LAS BASES LO SEÑALADO PREVIAMENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DE NIVEL 3 DE OPACIDAD Y CON RESISTENCIA A LA RADIACIÓN UVA/UVB DE NIVEL 6

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	10076254040	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	VALDIVIA VELAPATIÑO RONALD KIVIAK	Hora de envío :	23:00:41

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Plazo de entrega. El comité debe de evaluar mejor el plazo de la primera entrega, nos parece muy corto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** j      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; SE ACLARA LA CONSULTA, debido a que el material solicitado debe entregarse de manera oportuna (por ser necesario para el desarrollo diario de actividades), no es posible ampliar el plazo ya establecido, puesto que afectaría al cronograma de distribución ya establecido incluso llegando a interrumpir las actividades de los trabajadores, en consecuencia, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA PRIMERA ENTREGA LA CANTIDAD DE DÍAS YA ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Nomenclatura : AS-SM-33-2024-MDCC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP'S) PARA EL PERSONAL OPERATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. N° 728 CORRESPONDIENTE A PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Ruc/código :	20503891035	Fecha de envío :	17/06/2024
Nombre o Razón social :	MUNDO LATINO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:42:26

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN 02 VENAS REFLECTIVAS EN SENTIDO VERTCAL DE 27 ctm +- 1 ctm EN LA PARTE POSTERIOR(ESPALDA) Y 02 VENES REFLECTIVAS EN SERTIDO VERTICAL DE 10 ctm+- 1 ctm en la parte delantera(abdomen). consulta a que se refiere con venas reflectivas a hilos reflectivo o a cintas reflectivas, o se puede poner cinta reflectiva para mejor visivilidad, favor aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** ANEXO 2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección conforme a lo indicado por el área usuaria; A fin de garantizar que este elemento de protección personal sea de una visibilidad considerable (necesario para las funciones que se realizan en plena vía pública), además a fin de garantizar una mayor pluralidad de marcas y postores, SE ACLARA LA CONSULTA, CONSIDERANDO SECCIONES REFLECTIVAS DE 2 CM DE ANCHO ADHERIDAS TÉRMICAMENTE A LA TELA, EL LUGAR DE LAS VENAS REFLECTIVAS, A FIN DE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CONSIDERANDO SECCIONES REFLECTIVAS DE 2 CM DE ANCHO ADHERIDAS TÉRMICAMENTE A LA TELA, EL LUGAR DE LAS VENAS REFLECTIVAS, A FIN DE PROLONGAR SU VIDA ÚTIL.